

Observaciones de CCOO de industria a la Consulta Pública sobre la Propuesta de orden por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2021

Jose Manuel Casado Lopez, como Responsable de Política Industrial y Sectorial de CCOO de industria y en representación de dicho sindicato, con domicilio en C/ Ramirez de Arellano 19, de Madrid, formula las siguientes observaciones a la Consulta Pública sobre la Propuesta de orden por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2021

El objetivo de la propuesta persigue los objetivos de descarbonización de forma más eficaz y eficiente, habilitando un marco que permita generar oportunidades de competitividad e innovación para el conjunto de la economía.

Para ello marca unos elementos como son: las señales de precios que perciben los consumidores e inversores y la certidumbre en relación con la sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico, ambos elementos son necesarios para regular una nueva forma de financiar los costes fijos del sistema eléctrico que actualmente soporta la parte regulada como es el régimen retributivo específico de las instalaciones renovables, cogeneración y residuos (RECORE).

La propuesta establece un marco de reparto equitativo entre los diferentes sectores energéticos: eléctrico, gas y petróleo.

La propuesta también prevé un periodo de 5 años para la aplicación total del nuevo marco haciéndolo de forma gradual y lineal.

También marca 8 exenciones: Venta de energía eléctrica de instalaciones de almacenamiento, de ventas de gas o petróleo a centrales eléctricas, de cogeneración y ciclos combinados, de ventas de queroseno, de ventas de gasóleo y fuelóleo a navegación incluida la pesca, de biodiesel, de bioetanol y combustibles sintéticos y gases renovables incorporado a las ventas de gas natural.

Define compensaciones por costes indirectos a: vehículos destinados a algunos transportes de mercancías, pasajeros, taxis, todo ello en función de los volúmenes utilizados. Los consumidores definidos en el Estatuto del consumidor electrointensivo.

ANTECEDENTES

Referencias de la Unión Europea

04/01/2021

Internal Use

La Unión Europea ha iniciado los trámites para hacer una revisión sobre la fiscalidad de los productos energéticos, ahora que los estados miembros están definiendo sus estrategias de cumplimiento de los objetivos de Europa 2020.

Se hace un llamamiento para que reduzcamos nuestra dependencia de los combustibles fósiles, mediante una fiscalidad de la energía equitativa y transparente, necesaria para alcanzar nuestros objetivos en materia de energía y clima.

La Directiva sobre la fiscalidad de la energía revisada permitirá a los Estados utilizar de manera óptima la fiscalidad, proponiendo que se divida en dos partes:

- En las emisiones de CO2 del producto energético
- En el contenido energético, energía real que genere el producto

El nuevo texto establecerá un planteamiento más coherente en materia de fiscalidad de la energía en toda la UE al prevenir un mosaico de políticas nacionales y contribuir a crear unas reglas de juego equitativas para el sector.

Hay diferentes países que ya están modificando la fiscalidad energética como Francia, Alemania y Dinamarca, que se pondrán en marcha en 2021.

Referencias en España

Comisión de Expertos de Transición Energética (2018)

En el Capítulo 2 del informe, con un análisis sobre qué medidas deben aplicarse para mejorar las señales de precios en los productos energéticos.

Se propone abordar una reforma fiscal con objetivos medioambientales. Se parte de considerar que el diseño actual del sistema fiscal energético podría suponer una asignación ineficiente de recursos, ocasionando efectos negativos sobre el bienestar general. Esto es así debido a que no se internalizan adecuadamente los costes ambientales de la energía. Por ello, el eje vertebrador de la reforma habrá de ser la internalización de los 11 costes medioambientales asociados a cada producto energético.

En el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), hace referencias a:

Eficiencia energética en el apartado

F.5.1. SISTEMA DE OBLIGACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

- a) Descripción del sistema de obligaciones de eficiencia energética

Para el periodo 2021-2030 el objetivo de ahorro anual, los porcentajes de reparto del objetivo de ahorro anual entre los sujetos obligados, así como las cuotas u obligaciones de ahorro resultantes y su equivalencia financiera, serán fijados anualmente mediante orden del MITECO previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. El objetivo de ahorro energético anual que se determine se repartirá entre los sujetos obligados proporcionalmente, en el caso de las comercializadoras de gas y electricidad, al volumen de sus

ventas de energía final a nivel nacional a consumidores finales. En el caso de los operadores al por mayor de productos petrolíferos y gases licuados del petróleo, al volumen de sus ventas de energía final a nivel nacional para su posterior distribución al por menor y a consumidores finales, durante el segundo año anterior al periodo anual de la obligación.

Fondo Nacional de Eficiencia Energética El FNEE fue constituido por el artículo 72 de la Ley 18/2014 y es el sistema vigente durante el periodo 2014-2020 y que también se mantendrá entre 2021-2030. El FNEE se dedica a la financiación de mecanismos de apoyo económico, financiero, asistencia técnica, formación, información, u otras medidas con el fin de aumentar la eficiencia energética, en los diferentes sectores consumidores de energía de forma que contribuyan a alcanzar el objetivo de ahorro energético nacional que establece el Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética

- b) Cuantía acumulada y anual de ahorro prevista y duración del (de los) período(s) de obligación

La cuantía de ahorro prevista anualmente y de forma acumulada imputable al sistema de obligaciones y por lo tanto a los sujetos obligados será fijada anualmente mediante orden del MITECO previo acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

- c) Partes obligadas y sus responsabilidades En el nuevo periodo 2021-2030, los sujetos obligados a los que se les asignará una cuota anual de ahorro energético seguirán siendo:
- a. Empresas comercializadoras de gas y electricidad.
 - b. Operadores de productos petrolíferos al por mayor.
 - c. Operadores de gases licuados de petróleo al por mayor

Podemos observar que el Anteproyecto está dentro de los antecedentes que todas las actuaciones que vienen desarrollándose están diseñadas por el cumplimiento de los acuerdos de París, el New Green Deal y los Planes Nacionales de Energía y Clima. Todo ello obedece a la necesidad de realizar una transición con un sistema energético completamente descarbonizado en el 2050, hoy estamos en 2021, tenemos un Plan Nacional hasta 2030 y todas las actuaciones deben estar armonizadas y utilizar un mecanismo que solo tenemos en España.

La Estrategia de transición Justa

La Estrategia de transición Justa forma parte del Anteproyecto de ley de Cambio Climático y del Plan Nacional integrado de Energía y Clima (2021–2030), cuyo objetivo es maximizar las oportunidades de empleo y minimizar los impactos de la transición energética.

La Estrategia reconoce que generará muchas oportunidades positivas y en algunos casos esta adaptación puede provocar impactos negativos temporales que deben ser anticipados y paliados, para avanzar en esta línea el Gobierno de España y la OIT han firmado un acuerdo estratégico para implementar las directrices sobre Transición Justa.

En el diagnóstico realizado en los cambios en el empleo por la transición energética, dice:

Dentro de la transición ecológica, la transición energética es la que está empujando un mayor cambio productivo en los últimos años y la que está llamada a acelerarse en los próximos años por la necesidad de luchar contra el cambio climático. Cumplir con el Acuerdo de París implica tener un sistema energético basado en energías renovables, un aumento de la electrificación de

los usos energéticos (transporte y térmico principalmente), la mejora de la eficiencia energética y el abandono de los combustibles fósiles para mediados del siglo XXI.

El Marco Estratégico de Energía y Clima se marca el objetivo a largo plazo de convertir a España en un país neutro en carbono en 2050. En esa dirección, el objetivo del PNIEC a medio plazo es lograr una disminución de emisiones de, al menos, el 23% en el año 2030 con respecto a los niveles de 1990. Dado que tres de cada cuatro toneladas de gases de efecto invernadero se originan en el sistema energético, su descarbonización es la piedra angular sobre la que desarrollar la transición ecológica y la descarbonización de la economía.

Dentro del sistema energético español los dos ámbitos clave para trabajar son el transporte (26% de las emisiones totales en 2017) y la generación eléctrica (20% de las emisiones totales en 2017).

Algunas referencias en cuanto al contexto y diagnóstico del documento

- **Las pérdidas de empleo en centrales térmicas de carbón y nucleares.**

los impactos negativos para el empleo derivados del cierre de las centrales. Si no se toman medidas de anticipación y acompañamiento, estos cierres podrían reducir la actividad económica y consecuentemente el empleo (inducido e indirecto) en las zonas afectadas.

- **La descarbonización del transporte**

Se prevé que las empresas del sector de la automoción se transformen

Muchas de estas transformaciones e impactos en el empleo no estarán relacionadas con la transición energética.

El transporte de viajeros y mercancías sufrirá transformaciones siendo necesario también, por un lado, un aumento del transporte por ferrocarril y, por otro, una transformación del transporte por carretera con vehículos y fuentes de energía más eficientes y menos contaminantes.

A medio y largo plazo, la industria de hidrocarburos y su red de distribución se verán afectadas por la reducción del uso de combustibles fósiles en el transporte.

Algunos de sus objetivos:

- OE6. Identificar, mediante la realización de planes sectoriales en los principales sectores económicos, los retos, oportunidades, amenazas y medidas necesarias para llevar a cabo su transformación, anticipándose a los posibles efectos negativos de algunas transformaciones relacionadas con la ecologización, tanto a nivel sectorial como concentradas sobre territorios concretos, para su acompañamiento.
- OE7. Evaluar los actuales instrumentos de la AGE y sus organismos de apoyo a la empresa para actividades de I+D+i, como financiación, préstamos, avales, garantías,

formación, asesoramiento, etc. y proponer su adaptación o mejora para garantizar su acompañamiento a la transición ecológica.

- OE8. Proponer políticas industriales, de investigación, desarrollo, innovación, digitalización, de promoción de actividad económica, de fomento de la inversión y la financiación requerida, políticas activas de empleo y formación profesional para el trabajo coordinado de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los agentes sociales con el objetivo de aprovechar la transición para lograr los mejores resultados de empleo y la mejora de la competitividad.

Alguna de las medidas para una transición justa:

- A2. En coordinación con los agentes sociales, promover la realización de foros sectoriales sobre transición ecológica para la mejora de la competitividad, la atracción de inversión, la generación de empleo verde y la adaptación de las actividades económicas al cambio climático.
- A6. Acelerar la Transición Energética mediante el desarrollo del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 y otros instrumentos de política energética. Para ello se trabajará en diferentes áreas y sectores que se consideran particularmente importantes para la generación de empleo asociado
- A7. Aprobar una Estrategia de Movilidad, Segura, Sostenible y Conectada que garantice, teniendo en cuenta el reto del cambio climático, la movilidad a toda la ciudadanía y que incluya aspectos sociales y laborales del transporte y la movilidad.
- A8. Elaboración de un Plan Industrial de Energías Renovables para que la penetración de renovables lleve aparejada la creación de empleo en el tejido industrial a lo largo de toda la cadena de valor, con equilibrio territorial y dentro de las exigencias de la economía circular
- A22. Elaborar un Plan de Adaptación de los Instrumentos de la AGE de Apoyo a la Empresa, para asegurar su efectividad para la transición ecológica. Estarán involucrados todos los Ministerios y organismos dependientes que cuenten con alguno de dichos apoyos. La Comisión Interministerial para el Cambio Climático y la Transición Energética acordará los documentos a ser revisados y conocerá de las modificaciones incorporadas, analizando la suficiencia de las medidas y actuaciones recogidas, y proponiendo, en su caso, nuevos instrumentos de apoyo a ser desarrollados.
- B5. Elaboración de un Plan Sectorial de Transición para la Industria que identifique los desafíos y oportunidades de la transición ecológica para sectores y subsectores industriales que facilite la consecución del objetivo de que el sector industrial alcance un 20% del PIB y que proponga medidas de acompañamiento y apoyo necesarias en las áreas de I+D+i, financiación a inversiones en adaptación de procesos y productos, eficiencia energética, utilización de nuevas materias primas y fuentes de energía, apoyo a renovación de bienes de equipo y tecnología, mantenimiento y creación de empleo, formación de trabajadores, etc. Para la identificación de dichas medidas se tendrán en

04/01/2021

Internal Use

cuenta los resultados del Plan de Revisión de Instrumentos de la AGE de apoyo a las empresas.

- D3. Apoyar la diversificación de las propias empresas en dificultades por la transición para que puedan diversificar su actividad, incorporar nuevas líneas de producción y soluciones tecnológicas que permitan mantener empleos de calidad en las mismas zonas.
- D4. Promover la realización de Planes de Transición Justa en empresas o grupos de empresas estratégicas, especialmente en aquellas que vayan a sufrir transformaciones significativas a corto plazo por las políticas de descarbonización y ecologización de la economía.
- H1. Presentar un análisis periódico de la transición ecológica de los sectores económicos para conocer la situación, tendencias y evolución, sus posibilidades de generación de empleo, las actividades económicas y ocupaciones con mejores perspectivas de empleo, las competencias más solicitadas por las empresas y las necesidades formativas, etc. La información incluirá segregación de datos por sexo para proponer estrategias de género adecuadas.
- H2. Presentar un análisis de las vulnerabilidades en sectores o zonas concretas para poder implementar políticas de anticipación.

Por lo tanto, somos conscientes de que tenemos un reto, la descarbonización. La introducción masiva de energías renovables, que estas energías no maduras estén apoyadas económicamente y la necesidad de tener una factura eléctrica más barata.

El sector energético

- Cuenta con unos 60.000 trabajadores directos y unos 180.000 trabajadores indirectos.
- Todas las centrales térmicas de carbón ya han solicitado el cierre y se están preparando para el desmantelamiento.
- Las empresas energéticas están modificando su modelo productivo y de negocio para ser empresas multienergéticas, redefiniendo sus planes industriales.
- El cierre de las centrales térmicas tiene efectos en el empleo.
- El cierre de la exploración va a tener consecuencias en el empleo.
- Los cambios en el transporte van a tener consecuencias en el empleo.
- Las empresas constructoras de Renovables están teniendo consecuencias en el empleo.

- En definitiva, el anteproyecto de ley para la creación del fondo nacional para la sostenibilidad del sistema eléctrico, nos tememos que también pueda tener consecuencias con el empleo.

Por todo lo anteriormente expuesto desde CCOO de industria entendemos que los cambios se han de producir sin lugar a duda, pero teniendo en cuenta como eje central a las personas y el empleo y no sin antes haber creado una mesa de debate con todos los afectados, como las definidas en la Estrategia de Transición Justa y con todos los actores involucrados como son:

- Identificar mediante un DAFO los efectos de la medida.
- Evaluar los actuales instrumentos de la AGE de apoyo a la empresa y proponer su adaptación.
- Elaborar un plan de adaptación.
- Elaborar un plan de Transición Justa por sector afectado.

La Transición Energética y todas las medidas implantadas que se adopten debe realizarse de tal manera que afecten positivamente al empleo, la industria y a los territorios a corto, medio y largo plazo.